



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001344

Res. 3807/2022

Montevideo, 11 de julio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1545/2022 de fecha 7 de abril de 2022 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Bienestar Animal y Etología de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad que se detallan a continuación, no pasan a la etapa de entrevista por no obtener el puntaje mínimo en los méritos y no cumplir con el perfil: 4.578.599-2, 4.678.464-8 y 4.545.882-0;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la

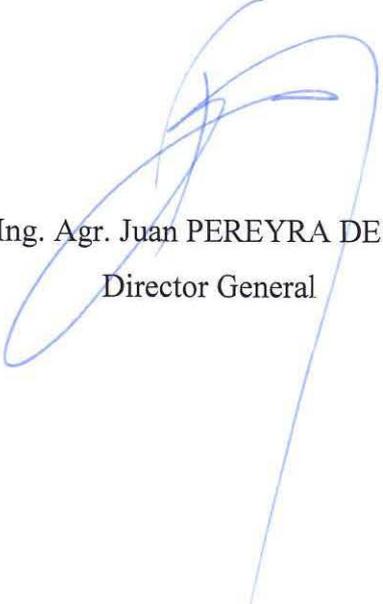
asignatura Bienestar Animal y Etología de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	GHIRINGHELLI, Cecilia	4.501.906-2	78,00
2	GARCÍA, Marina	4.492.736-5	75,00
3	LEIVA, María	4.556.359-6	70,00
4	SOARES, Anderson	108.913.462-9	70,00
5	BEHRENS, Patricia	1.297.902-5	69,00
6	ALBANO, Matilde	4.589.853-5	62,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl